

Ciudad de México, a 22 de abril de 2017
INAI/N-063/17

PRÓXIMO 4 DE MAYO VENCE PLAZO PARA QUE SUJETOS OBLIGADOS HAGAN PÚBLICA INFORMACIÓN QUE EXIGE LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA: INAI

La comisionada presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Ximena Puente de la Mora, hizo un llamado a los sujetos obligados, más de 8 mil en todo el país, del ámbito federal, estatal y municipal, para que incorporen a sus portales de internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la información que, por disposición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, están obligados a difundir.

Durante la sesión del Pleno del Instituto, Puente de la Mora hizo notar la importancia de que los sujetos obligados cumplan con la difusión de sus obligaciones comunes y específicas de transparencia.

Las obligaciones específicas pasaron de 17 a 48.

“Sabemos que hay un trabajo coordinado entre el órgano garante, del INAI, a nivel nacional, como por los órganos garantes en todo el país. Sabemos que hay más de 38 millones de registros, que los registros se están incrementando minuto a minuto, en toda la República mexicana, pero hacer el hincapié, que estamos prácticamente en las dos últimas semanas, para que este plazo concluya”, apuntó.

Ximena Puente recordó que el plazo para cumplir con dicha disposición fue de un año, toda vez que el Sistema Nacional de Transparencia aprobó una prórroga por seis meses más, y que vence el próximo 4 de mayo.

Así lo sostuvo la Comisionada Presidente, al presentar ante el Pleno un recurso en el que se instruyó al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) buscar y dar a conocer 105 fichas de los proyectos aprobados vía el Programa de Estímulos a la Innovación (PEI) en el año 2013, que se sumarían a las 598 ya publicadas en su portal de internet,

En la exposición del asunto, se señaló que una particular solicitó las fichas de los proyectos aprobados vía el PEI en el año 2013, el sujeto obligado señaló, a través de su Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, que lo requerido se encontraba publicado en el portal electrónico del CONACYT, para efecto de su consulta proporcionó una liga electrónica.

Inconforme, la particular interpuso recurso de revisión ante el INAI, en el que manifestó que la información contenida en el portal estaba incompleta, toda vez que se dispone de la existencia

de 598 fichas públicas, cuando el número de proyectos apoyados es superior; pues a decir del sujeto obligado, en el periodo de 2009 al 2012, se registraron 2 mil 907 en el PEI.

En alegatos, el CONACYT señaló que las fichas públicas son elaboradas y presentadas por las empresas y en ellas incorporan los datos mínimos para su publicación en el portal.

En el análisis del caso, la ponencia de la comisionada Puente de la Mora indicó que se efectuó una búsqueda en el portal de internet del sujeto obligado, específicamente en el apartado "Convocatorias Programas de Estímulos a la Innovación".

Se hizo notar que existe un padrón de beneficiarios en formato Excel, que se integra por los siguientes rubros: número de proyecto, empresa, convocatoria, importe ministrado, entidad federativa del proyecto, tamaño de la empresa y modalidad.

En razón de ello, se dijo, el CONACYT emite el padrón de beneficiarios del PEI y éstos tuvieron que haber presentado el documento solicitado, en consecuencia, se desprende que deben existir 703 fichas públicas para el año 2013.

Por lo tanto, se advirtió que, en el apartado para el año 2013, únicamente obra el registro de 598 fichas, por lo que faltan 105 de los proyectos de interés del particular.

Por lo anterior, a propuesta de la comisionada Ximena Puente de la Mora, el Pleno del INAI modificó la respuesta del CONACYT y le instruyó a que realice una búsqueda en la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, relativa a las 105 fichas públicas del año 2013 del Programa de Estímulos a la Innovación, que no fueron hechas del conocimiento del particular en la respuesta inicial, y proceda con su entrega a la particular.

A propósito del asunto, la Ponente destacó la importancia de la publicidad de obligaciones de transparencia como lo es aquella información correspondiente a estímulos financiados con recursos públicos.

"Obligaciones que son a todos los niveles. No solamente son a nivel federal, es estatal, pero también tiene que ver con los municipios en todo el país y consideramos que esta es la ocasión propicia para hacer hincapié en este tema", remarcó la comisionada presidente del INAI.

-o0o-

Número de Expediente: RRA 1490/17

Sujeto Obligado: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Folio de la Solicitud: 1111200016317

Comisionada Ponente: Ximena Puente de la Mora